

# Libro «Taú y Keraná», del autor Osvaldo Gómez, declarado de interés cultural



Osvaldo Gómez Lezcano, durante el lanzamiento virtual del libro, desde la Biblioteca Analítica Luqueña (BAL).

El lanzamiento del referido proyecto se realizó en forma virtual desde la Biblioteca Analítica Luqueña (BAL), a raíz de la pandemia por la Covid-19, comentó el autor Osvaldo Gómez.

Oswaldo Gómez Lezcano

**Una hermenéutica de  
la cultura paraguaya desde  
“Taú y Keraná”**



Centro de Estudios Antropológicos de la  
Universidad Católica (CEADUC)  
Biblioteca de Estudios Paraguayos - Vol. 124



El libro «Taú y Keraná, del autor luqueño.

Por su parte, la Secretaría Nacional de la Cultura (SNC), declaró de interés cultural el proyecto denominado «Acto de presentación del libro Una Hermenéutica de la Cultura Paraguaya desde Taú y Keraná».



RESOLUCIÓN SNC N° 467/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "ACTO DE PRESENTACIÓN DEL LIBRO UNA HERMENÉUTICA DE LA CULTURA PARAGUAYA DESDE TAÚ Y KERANÁ".

Asunción, 16 de octubre de 2020

VISTO: La nota de fecha 08 de septiembre de 2020, presentada por el señor Osvaldo Gómez Lezcano, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "ACTO DE PRESENTACIÓN DEL LIBRO UNA HERMENÉUTICA DE LA CULTURA PARAGUAYA DESDE TAÚ Y KERANÁ"; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado "ACTO DE PRESENTACIÓN DEL LIBRO UNA HERMENÉUTICA DE LA CULTURA PARAGUAYA DESDE TAÚ Y KERANÁ", tiene como objetivo general comunicación de una investigación sobre la cultura nacional del Paraguay desde la Hermenéutica Filosófica.

Que, el artículo 1º de la Ley 3051/2008, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, la Dirección de Fomento del Libro y la Lectura, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Memorandum N° 065/2020, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 153/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 8º del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2008, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", incluye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley N° 3.051/2008, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "ACTO DE PRESENTACIÓN DEL LIBRO UNA HERMENÉUTICA DE LA CULTURA PARAGUAYA DESDE TAÚ Y KERANÁ".
- Artículo 2º.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.- La presente Resolución será referendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4º.- Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ REKUĀI  
SECRETARÍA NACIONAL  
DE CULTURA

Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Juan A. Domínguez  
Secretario General - S



La Secretaría Nacional de Cultura le dio el apoyo al libro.